INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 501-/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 089/19 Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LEGAJOS Y PLANILLAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS" - PLURIANUAL - ID 367.690.

Asunción, 05 de Diciembre de 2019

VISTO: El Memorándum UOC N° 351/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LEGAJOS Y PLANILLAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS" - PLURIANUAL - ID 367.690, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Expediente Administrativo N° 332.208, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos reglamentarios.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por la Resolución P. N° 089/2019 y de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas y a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente llamado, conforme al siguiente detalle: adjudicar a la Firma: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9 totalizando la suma de Gs. 1.250.000.000.- (Guaraníes Un Mil Doscientos Cincuenta Millones) IVA INCLUIDO.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Mario A. Vega Meretes
Presidente
INDERT

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 501-/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR R.P. N° 089/19 Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS PARA LEGAJOS Y PLANILLAS DE RENDICION DE CUENTAS" - PLURIANUAL - ID 367.690.-

Asunción, 05 de Diciembre de 2019

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 089/19.----------

Art.2°.- Adjudicar a la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC N° 80013889-9,** totalizando la suma de Gs. 1.250.000.000.- (Guaraníes Un Mil Doscientos Cincuenta Millones) IVA INCLUIDO conforme al siguiente detalle:----------

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC: 80013889-9					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Digitalización de Documentos	Unidad	1.250.000	1000.-	1.250.000.000.-

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *